

SOLICITA ACLARACION

Mg
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA
RADICADO No 2018-927

Al despacho, Bucaramanga. 24 de agosto de 2021

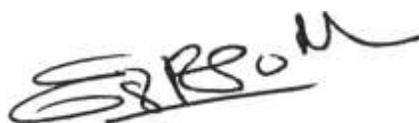
KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Mediante oficio 1009 del 13 de agosto de 2021 radicado 680014003009 2021 00248-00 en el anexo visible al No. 04 el Juzgado 9 Civil Municipal de Bucaramanga, comunica el embargo del remanente de los bienes de propiedad de la señora CLAUDIA BIBIANA ZAFRA DELGADO con CC 37.747.537 en el proceso que se adelanta en éste Juzgado radicado al No. 2018-927 demandante SURJAMOS contra CLAUDIA BIBIBANA ZAFRA DELGADO Y DEISY YANETH MELGAREJO.

Previamente a resolverse sobre la medida cautelar, solicítese al Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, concretar el embargo que de los bienes de la señora CLAUDIA BIBIANA ZAFRA DELGADO, teniendo en cuenta que en el oficio 1009 del 13 de agosto de 2021 radicado 680014003009 2021-0024800 la señora CLAUDIA BIBIANA ZAFRA DELGADO es demandante y en el proceso que se tramita en éste Despacho 2018-927 es demandada.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ade88b3fd4958b94c6c7a34e552a36d197c66ba4dcbb9ed507f3c0f09c25b72c
Documento generado en 24/08/2021 07:21:38 AM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**